



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 37, 40, 41 y 43 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 03 de Septiembre de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DFO-UJ-0437/2019 de fecha 05 de Noviembre de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0162-2019 de fecha 13 de Noviembre de 2019, y considerando la opinión positiva del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 11 de Octubre de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC	San Juan Atepec	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	776169	1941322
2	776441	1941634
3	776519	1941413
4	776973	1941217
5	777031	1940846
6	776942	1940479
7	776757	1940383
8	776611	1940096
9	776613	1939809
10	776540	1939440





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, Modalidad C, En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

	11	776624	1939215	
	12	776370	1938712	
LOZANO	13	776402	1938328	LOZANO
	14	776061	1937770	
	15	776095	1937435	
	16	776279	1937413	
	17	776252	1937064	
	18	776298	1936859	
	19	776125	1936882	
	20	776088	1936697	
	21	775642	1936494	
	22	775216	1936180	
LOZANO	23	774951	1935636	LOZANO
	24	774926	1935277	
	25	774418	1934348	
	26	774145	1934211	
	27	773812	1934250	
	28	773590	1933997	
	29	773685	1933544	
	30	773321	1933252	
	31	773181	1932924	
	32	772985	1932899	
LOZANO	33	772985	1932740	LOZANO
	34	772858	1932588	
	35	772612	1932604	
	36	771921	1931808	
	37	771705	1931742	
	38	771071	1931082	
	39	770805	1931109	
	40	770512	1930872	
	41	770087	1930431	
	42	769761	1929607	
LOZANO	43	769346	1929212	LOZANO
	44	768643	1928542	
	45	768225	1928295	
	46	767636	1927960	
	47	766993	1927324	





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

48	766470	1927165
49	766208	1926939
50	765562	1926270
51	765757	1925937
52	765028	1926125
53	764627	1926072
54	764216	1926187
55	763399	1926663
56	762052	1927424
57	761516	1926989
58	760892	1927025
59	759633	1926790
60	759015	1926779
61	758327	1926554
62	757961	1926828
63	757963	1927290
64	758050	1927778
65	757704	1928366
66	757680	1928958
67	757834	1929374
68	757348	1929407
69	757334	1929567
70	757438	1929699
71	757221	1929866
72	756753	1930011
73	756821	1930403
74	756934	1930936
75	757184	1931118
76	757377	1930828
77	757936	1931382
78	757389	1931321
79	757134	1931509
80	756887	1931468
81	756497	1931641
82	756737	1932463
83	757950	1932732
84	759245	1933298





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

85	759786	1933363
86	760169	1933292
87	760593	1933591
88	761100	1933621
89	761321	1933530
90	762296	1933626
91	763084	1934017
92	763739	1933956
93	763977	1934019
94	764968	1934227
95	765633	1934597
96	765806	1934865
97	766151	1934984
98	766647	1935109
99	766661	1934969
100	767008	1935057
101	767121	1935275
102	767261	1935331
103	767350	1935651
104	767311	1935988
105	767494	1936188
106	767477	1936405
107	767698	1936611
108	767746	1936953
109	768044	1937406
110	768368	1937702
111	768559	1937790
112	768369	1937848
113	768502	1938010
114	768297	1937950
115	768401	1938114
116	768749	1938164
117	768793	1938291
118	769277	1938485
119	769652	1938520
120	769906	1938307
121	770415	1938363



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

122	771291	1938702
123	771938	1938541
124	772333	1938821
125	772521	1938753
126	772762	1939028
127	773338	1939349
128	773322	1939907
129	773689	1939902
130	774127	1940149
131	774316	1939991
132	774765	1940109
133	774980	1940291
134	775183	1940660
135	775910	1940809

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVICOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC	50	10	Combinado o mixto	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola	31/12/28

3. SUPERFICIES, VOLUMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC	13183	11703.9	5624.48

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC	5624.48 (cinco mil seiscientos veinticuatro punto cuarenta y ocho)	528680.59 (quinientos veintiocho mil seiscientos ochenta punto cincuenta y nueve)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
2	22/11/19 - 31/12/20	Otras hojosas	500.23	577.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/11/19 - 31/12/20	Pinus spp.	500.23	37602.44	Metros cúbicos v.t.a.
2	22/11/19 - 31/12/20	Quercus spp.	500.23	21229.93	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	667.59	240.32	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	667.59	35831.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	667.59	29095.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	562.73	989.09	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	562.73	36093.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	562.73	22531.62	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	834.73	907.36	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	834.73	37580.27	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	834.73	20441.48	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	590.04	766.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	590.04	37867.62	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	590.04	16404.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	817.76	1214.27	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	817.76	38178.23	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	817.76	21379.26	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	458.58	713.89	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	458.58	40173.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	458.58	10655.23	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Otras hojosas	683.51	582.07	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	683.51	37771.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	683.51	17789.83	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Otras hojosas	509.31	2089.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	509.31	37321.6	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	509.31	22654.2	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: PROYECTOS AMBIENTALES Y CONSTRUCCION HERLAN S.A. DE C.V., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 3, Número 17, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

6 de 8





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación

MARTILLO

Monograma/color

HERLAN14

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio

COMUNIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA ATEPEC

Código de identificación

P-20-173-SJB-001/19

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 95 y 96 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 23.825 hectáreas, para construir una longitud de 39.708 Km de





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

CON EL ESPÍRITU DE
EMILIANO ZAPATA

SEGURIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0016/09/19

Oficio N° SEMARNAT-AR-2538-2019

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 22 de noviembre de 2019

brecha de saca y caminos secundarios, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar así mismo los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; así también se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque; se deberán aprovechar los volúmenes de Quercus spp. y otras latifoliadas autorizados, así también tendrá que aplicar los tratamientos silvícolas y complementarios en los tiempos y metas que se establecen el programa de manejo forestal; esta información debe presentarse en los informes periódicos que presenten a esta Secretaría.

13. El programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

[Firma manuscrita]

C. MARÍA DEL SOCORRO ADRIANA PÉREZ GARCÍA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN OAXACA



ECG Espacio de Contacto Ciudadano

LOZANO



SEGURIDAD

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA Ciudad
Expediente - Minutario

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



MSAPG / MACM / MAGR / AVR

[Firma manuscrita]

